



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO № 163 18
Salta, 05 JUN 2018
EXPEDIENTE № 6342/18

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de cuarto año, segundo cuatrimestre de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

QUE los artículos 2º, 3º y 27º de la Resolución C.S. 350/87 y modificatorias — Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares- disponen la normativa a seguir en el presente caso.

QUE es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso, cuyos antecedentes se adjuntan de fs. 8 a 60 del expediente de referencia.

QUE de fs. 4 a 7 obran informes de las dependencias pertinentes de Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y del Departamento de Personal de la Facultad en los que constan la existencia, vacancia, disponibilidad e imputación presupuestaria correspondiente al cargo motivo de las actuaciones.

QUE el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07/18, de fecha 31.05.18, resolvió aprobar el Despacho Nº 143/18, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 66, del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la sategoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de cuarto año, segundo cuatrimestre de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del 1º de Marzo de 2019, o de la fecha de toma de posesión de funciones si esta es posterior y por el término de 5 (cinco) años.





"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

163.18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido por los siguientes profesores:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Hermosinda EGUEZ	Universidad Nacional de Salta
	Carlos José MANASSERO	Universidad Nacional de Córdoba
	Miriam CAMPASTRO	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Carlos María FOLCO	Universidad Nacional del Litoral
	Jorge Héctor DAMARCO	Universidad de Buenos Aires
	Héctor TESTA	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución a los cargos creados por la Res. CS Nº 510/16 para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal y asignados por la Res. CD-ECO Nº 016/17.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativa, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Mill Secretaria As. Académicos y de Investigaci

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Gr. Hugo Ignacio Llimos

THE COMMON JUNY See: - UNER